

## **LINEAMIENTOS GENERALES**

---

### **CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL**

1. El programa de capacitación se brinda a todo el personal de INFOTEC de acuerdo al Área, y a la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
2. Los programas de capacitación podrán ser otorgados dentro o fuera de las instalaciones de INFOTEC, y de ser necesario podrán ser asignados fuera de los horarios laborales a fin de no interrumpir la actividad cotidiana.
3. Todo programa de capacitación, será considerado en el desarrollo de competencias del personal, así como para la Evaluación de Desempeño.
4. Se brindará a los Directores Adjuntos la evaluación que los participantes obtengan conforme al avance de la capacitación, así como el estado de su aprovechamiento.

Dicha evaluación considerada los siguientes aspectos:

- a) Asistencia: Se deberá contar con más del 80% de asistencia para dar por terminado y concluido el curso brindado.
  - b) Aprovechamiento: Se considerarán las evaluaciones realizadas durante la capacitación.
5. Cuando por algún motivo el participante no pueda acudir a la capacitación deberá contemplar los siguientes:
    - a) La Subgerencia de Recursos Humanos es la única responsable de realizar la reubicación del participante a modo de brindar la capacitación completa.
    - b) La modificación, cancelación o bien ausencia de la capacitación deberá ser presentada a la Subgerencia de Recursos Humanos por escrito, para la autorización de la misma.
    - c) Se deberá dar aviso a la Subgerencia de Recursos Humanos 48 hrs previas a la capacitación, con el objetivo de realizar una reubicación de grupo.
    - d) Las reubicaciones realizadas tienen como objetivo único que el participante complete los módulos brindados en la capacitación, posterior a ello el participante se reintegrará nuevamente al grupo que le fue asignado y continuará la capacitación conforme al programa establecido.
  6. Al término de la capacitación, el participante se obliga a entregar a la Subgerencia de Recursos Humanos copia de la constancia de acreditación de la misma.
  7. El participante está obligado a cumplir con los lineamientos descritos. La deserción o incumplimiento de los mismos, sin causa justificada, hace responsable de pago al participante del 100% de la capacitación brindada.
  8. En caso de no aprobar cualquiera de los cursos, el participante se obliga a cubrir el 100% del costo de la capacitación respectiva.